AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRA. ANA CAAMAÑO CAAMAÑO, ODONTOLOGA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0500.-

CHILLAN VIEJO, 08 de marzo de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio Nº 499 del 16.02.2011, el cual actualiza delegación de facultades en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Sra. **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO,** Odontóloga, con fecha 08 de Marzo del presente año, para que se le conceda Permiso Administrativo por 01 día, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Sra. **ANA CAAMAÑO CAAMAÑO,** Odontóloga del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, por el día 09 de marzo de 2011.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.